

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****107****ALCORCÓN NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Jana Alejandra García García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 606/2018, instados por procurador don Luis Cortés Cascón, en nombre y representación de doña Mónica Guinea Rueda, contra G4H Reformas 2000, S. L. en reclamación de, en los que se ha dictado en fecha 15 de julio de 2020 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

*Fallo*

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la parte actora condenando a la entidad demandada, G4H Reformas 2000, S. L. a abonar a la actora la suma de 5.690,75 euros, más el interés legal de tal suma desde la fecha de interposición de la demanda.

Procede imponer las costas procesales a la parte demandada.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso de apelación ante el presente Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Dada, leída y publicada fue la anterior resolución.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada G4H Reformas 2000, S. L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcorcón, a 16 de julio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.807/20)

